

**Charla Derecho de la Moda en el Perú en el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal**

*Por Annalucia Fasson Llosa[[1]](#footnote-1)(\*)*

Agradezco a las doctoras Susy Bello-Knoll y Carolina Albanese, presidenta y vicepresidente del Instituto de Derecho de la Moda del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal de Buenos Aires por la invitación y por la oportunidad que me dieron para difundir el derecho de la moda que es mi pasión.

Siendo honesta, al principio fue muy duro y me demoré años en convencer a la comunidad jurídica peruana que la industria textil, moda, lujo y retail necesitaba de una asesoría legal aterrizada y adecuada en este sector, el cual cuenta con características exclusivas y propias como la estacionalidad lo que usa en verano no se usa en invierno y viceversa y marcada por tendencias, las cuales genera consumo por ejemplo este año se usa pantalón pitillo y el próximo palazzo.

Se lanzó en el estudio Muñiz el área de Derecho de la Moda y retail en el 2015 y a la par empecé escribiendo en mi columna de Conexión ESAN y enseñando en el Centro de Altos Estudios de la Moda (CEAM) en el 2015 un curso dirigido a diseñadores de moda, para luego en el 2016 empezar a dictar en la Universidad ESAN el curso de Estructuración Legal en la Industria de la Moda y Retail que hasta ahora lo dicto pero no fue sino en la pandemia y con la ayuda de linkedin, que muchos profesionales empezaron a revisar esta red social en donde encontraron a las principales fashion lawyers del mundo, entonces los abogados peruanos se dieron cuenta que yo no era la única sino que había muchos abogados de diferentes países que ejercían esta especialización. Posteriormente, en el 2020 empecé a enseñar el curso de Derecho de la Moda y Retail en el Postgrado de la Universidad de Ciencias Aplicadas (UPC) y por primera vez en el mundo se enseñó como electivo en el pre - grado el curso de Derecho de la Moda y Retail en la Universidad de Lima. Ya desde el 2019 la revista jurídica francesa Leaders League considera al fashion law en sus rankings y desde ese año soy considerada líder de fashion law en mi país.

Pero luego de muchos artículos que escribí sobre el Derecho de la Moda y la participación en varios congresos nacionales e internacionales un día recibí una llamada del Colegio de Abogados de Lima para invitarme a formar una comisión en Derecho de la Moda y Retail, lográndose de esa manera que se reconozca como nueva especialización del derecho en agosto de 2022. En ese sentido se formó la primera comisión de estudios de dicha especialización, en donde yo soy a la fecha la presidenta.

Al principio hubo una cierta resistencia sobre todo de abogados mayores que no les gusta mucho el cambio o la innovación, pero me encuentro gratamente sorprendida por la reacción de los estudiantes jóvenes de Derecho que cada vez más se interesan por el derecho de la moda.

El primer reto que tuvimos en nuestra comisión fue promover esta nueva especialización del Derecho en la comunidad jurídica peruana, para que cada vez más abogados se animen a ejercerla y es por ese motivo que lanzamos el primer concurso de artículos de Derecho de la Moda, en dos categorías estudiantes y abogados para incentivar su estudio dado que nuestro país enfrenta varios problemas legales, desde la apropiación cultural, la explotación laboral, el uso de comercio electrónico, la sostenibilidad que llegó para quedarse y que hoy más que nunca las empresas textiles y de moda deben adaptarse a los nuevos criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, por lo que se está viviendo un proceso de transformación en la industria de la moda y textil peruano, entre otros.

Asimismo, se celebró un seminario de Derecho de la Moda en el que los miembros de la comisión expusieron sobre diferentes temas y se finalizó otorgando los premios al primer puesto de cada categoría, así como a la mención honrosa del concurso que organizamos. El evento fue híbrido y se conectaron de manera virtual más de 100 personas, demostrando que esta especialización genera mucho interés, siendo una de las charlas más vistas del año pasado del Colegio de Abogados de Lima.

Las elecciones del nuevo decano del Colegio de Abogados de Lima se realizarán en febrero de 2024, así que veremos si se mantiene o no la comisión de Derecho de la Moda y Retail, pero igual me queda la satisfacción por el trabajo realizado junto con los demás miembros de la comisión y por haber tenido la oportunidad de promover esta especialización en las futuras generaciones de abogados de mi país.

Finalmente, felicito a los miembros del Instituto de Derecho de la Moda del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal de Buenos Aires, por apostar por esta nueva especialización del derecho, y desde ya les digo que si bien no es fácil, dado que dar a conocer esta nueva especialización del derecho es retador porque rompe esquemas a las ramas tradicionales del derecho, hoy la tendencia jurídica consiste en brindar una asesoría legal sectorizada, por lo tanto estoy convencida que pueden usar el Derecho de la Moda para brindar soluciones a los problemas legales que enfrenta la industria textil y moda en Argentina. Y si bien no existe la coyuntura perfecta porque siempre habrá piedras en el camino o espinas en una rosa, lo importante es la actitud positiva que uno tiene para poder sobrellevar los obstáculos, así que anímense a difundir el fashion law, vale la pena intentarlo.

Citar: elDial CC7D6C

copyright © 1997 - 2024 Editorial Albrematica S.A. - Tucumán 1440 (CP 1050) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

1. (\*) Abogada por la Universidad de Lima con Magnum Cum Laude. Magíster en Finanzas y Derecho Corporativo por la Universidad de ESAN. Cuenta con una especialización en Derecho de la Moda por el Fashion Law Institute at Fordham Law University, New York. Graduada del Programa de Gestión de Lujo Sostenible emitido por el Centro de Gestión de Lujo Sostenible de Argentina juntamente con el Pacto de las Naciones Unidas de Colombia y Argentina y del Diplomado en Luxury Management por el Instituto Europeo del Lujo y la Universidad Anáhuac del Norte de México. Ha realizado un curso de especialización en Blockchain, Smart Contracts, Tokenización y Criptoactivos por el Instituto de Blockchain Intelligence de España y el Consejo General de la Abogacía Española.

   En la actualidad es Socia Senior del área corporativa & digital investments y jefe del área de derecho de la moda, luxury y retail de Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera Abogados. así como profesora de los cursos de Derecho de la Moda y Retail en las Universidades ESAN, Universidad de Lima y Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) así como de los cursos de Sociedades II y Sociedades III de la Universidad de Lima. Ha sido evaluadora de proyectos textiles y de moda en Proinnovate del Ministerio de la Producción de Perú, así como es mentora de proyectos de retail y moda en la incubadora de start ups Emprende UP de la Universidad del Pacífico.

   En el 2019, 2020, 2021 y 2022 fue reconocida como Líder en el Perú en Fashion Law por la revista jurídica francesa Leaders League.

   A la fecha, es Presidente de la comisión de derecho da la moda y retail del Colegio de Abogados de Lima, miembro del comité de Fashion Law de ASIPI, de la Asociación de Expertos de Derecho de la Moda de España, de la Asociación de Fashion Law Latam de Perú y del Comité Fashion Law de Sao Paulo de Brasil así como es directora representando al Perú de la Asociación Internacional Global Alliance of Impact Lawyers (GAIL América Latina).

   Coordinadora del primer ebook peruano denominado Derecho de la Moda en el Perú, publicado en el 2018 por el estudio Muñiz, así como coordinadora del capítulo de Perú de la Guía Internacional de Fashion Law Iberoamericana en el 2021.

   Ha escrito varios artículos en blogs y medios de comunicación nacionales e internacionales, así como dictado conferencias en el Perú y en el extranjero sobre temas relacionados al fashion law, lujo y retail. [↑](#footnote-ref-1)